CONTRATO Nº 2026-12

Facatativá, 12 de agosto de 2026

Señores: **L@PTOP STORE S.A.S.**
NIT: **900362898-4**
Atn Señorita: **KAREN JOHANA JIMÉNEZ CABIELES - RL**
C. C. Nº **52.907.921**
Dirección: **CR 15 78 33 LC 2 249** Teléfono: **6012367954 - 320 250 51 01**
Email: laptop.sas@hotmasil.com
Ciudad: **Bogotá D. C.**

Me permito manifestarle que, analizada la propuesta recibida para el suministro de 15 computadores portátiles, el Consejo Directivo delegando al Señor Rector, ha decidido adjudicarle (s) el presente contrato amparado en la facultad que le confieren el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Nº 1075 del 26 de mayo de 2015 y Acuerdo del Consejo Directivo Nº 06 de 2017, según las siguientes cláusulas: *PRIMERA* – OBJETO: **COMPRA DE 15 EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA USO EDUCATIVO: LENOVO V14 G4 AMN 82YT00TALM 35.6cm (14") – Full HD – AMD Ryzen 3 7320U – 8GB ddr5 – disco pcie 256GB SSD – Sistema Operativo: win 11 de prueba – HDMI – RJ45 Garantía: 1YR Courrier or Carry-in**. *SEGUNDA*. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor de veinticuatro millones novecientos mil **($24.900.000,00)** pesos m/cte., que la Institución Educativa Municipal La Arboleda, pagará una vez el Rector haya recibido a satisfacción la totalidad de los elementos descritos y se cuente con la respectiva factura electrónica. TERCERA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Institución Educativa Municipal La Arboleda de Facatativá, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a las reservas que se constituyan para atender este gasto al Presupuesto de la vigencia 2026 según certificados de disponibilidad presupuestal Nº **2026000027 del 17 de julio de 2026** y Nº **2026000030 del 30 de julio de 2026** expedidos por el Secretario Ejecutivo (E) de la institución. *CUARTA* - PLAZOS: el presente contrato tiene una vigencia de **un (1) mes** contado a partir de la firma del acta de inicio. *QUINTA*. **GARANTÍA**: El contratista se compromete a constituir a favor de LA INSTITUCIÓN una garantía única otorgada a través de una compañía de seguros aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2) CALIDAD Y CORRECTO

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta garantía deberá ser constituida por EL CONTRATISTA a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA ARBOLEDA, con NIT: 832.002.082-1 dentro de los tres días siguientes a la suscripción de este contrato y expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia. *SEXTA:* **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes declaran expresamente que este no es un contrato de trabajo y en consecuencia no crea ningún tipo de vínculo laboral, entre la Institución Educativa Municipal La Arboleda y EL CONTRATISTA, así como tampoco entre la Institución Educativa Municipal La Arboleda y las personas que contrate EL CONTRATISTA, para la ejecución del objeto del presente contrato. *SÉPTIMA*: **INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa la Arboleda de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa Municipal La Arboleda por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Institución Educativa Municipal La Arboleda. *OCTAVA*: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con esta institución.

E L CONTRATANTE:

CARLOS JULIO TORRES BELTRÁN
Rector - IEM La Arboleda

EL CONTRATISTA:

Karen Johana Jimenez

KAREN JOHANA JIMÉNEZ CABIELES
R. L. - L@Ptop Store S.A.S